



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-08-CP-EPN-2020

### CONSEJO POLITÉCNICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

**FECHA DE INSTALACIÓN: 02 ABRIL DE 2020**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los dos (02) días del mes de abril de 2020, siendo las 15h07, se instala la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) del año en curso, la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017 y lo establecido en la Resolución RCP-108-2020.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Presidente del Consejo Politécnico
Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación
Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.	Representante Profesores (Alterno)
Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Srta. Allison Monserrath Álava García	Representante Estudiantil (Principal)
Sr. Luis Miguel Quishpe Cholango	Representante Estudiantil (Principal)
Srta. Paula Cristina León Gálvez	Representante Estudiantil (Principal)
Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.	Decano Designado por el Consejo de Docencia
Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D.	Decano Designado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.
Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.	Representante de los Trabajadores (Principal)

Cabe señalar que los siguientes representantes alternos se vincularon a la sesión: Myriam Guadalupe Peñafiel Aguilar, Ph.D.; Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D.; Sandra Teresa Procel Guerra, Ph.D.; María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc.; señor Santiago Román Flores Bravo y señor Bryan Oswaldo Acaro Escobar.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Participan en la sesión, en calidad de invitados: el Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc., en representación de la ADEPON; y, la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Politécnico que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto a la modificación del Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2019-B.
4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al plan de emergente correspondiente al período académico 2020-A, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0275-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro de la profesora Nelly María Rosas Laverde, a partir de 01 de abril de 2020.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0273-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Gustavo Ramón Maldonado.
7. Varios.
  - 7.1. Aspectos relativos a la higiene de la Escuela Politécnica Nacional.

Por **decisión unánime** de los miembros del Consejo Politécnico presentes, **se modifica el orden del día** de esta sesión, quedando de la siguiente manera:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto a la modificación del Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2019-B.
4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al plan de emergente correspondiente al período académico 2020-A, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0275-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro de la profesora Nelly María Rosas Laverde, a partir de 01 de abril de 2020.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0273-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Gustavo Ramón Maldonado.
7. Varios.
  - 7.1 Aspectos relativos a la higiene de la Escuela Politécnica Nacional.
  - 7.2 Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al criterio jurídico provisto por la Dirección de Asesoría Jurídica en torno a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR, y la Escuela Politécnica Nacional, para la implementación del proyecto monitoreo de volcanes en tiempo real.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

### Punto 1

#### **Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutiva de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.**

Por Secretaría se da lectura al acta resolutiva de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-122-2020**

**Artículo Único.-** *Aprobar el acta resolutiva de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.*

#### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>14,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## **Punto 2**

### **Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del acta resolutive de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.**

Por Secretaría se da lectura al acta resolutive de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-123-2020**

**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta resolutive de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>14,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**Punto 3**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto a la modificación del Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2019-B.**

Por Secretaría se dan a conocer los cambios propuestos por la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna al Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2019-B.

Las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de la presente sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RCP-124-2020**

**Artículo 1.-** *Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-B, de conformidad con el documento adjunto.*

*El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución.*

**Artículo 2.-** *Los Informes de Gestión de Rector, de los Vicerrectores, Representantes de profesores ante Consejo Politécnico y miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna se presentarán de manera anual.*

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** *Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma reformado a través de la presente Resolución.*

**Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## **Punto 4**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al plan emergente correspondiente al período académico 2020-A, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020.**

Se concede la palabra al Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien realiza una explicación en torno al contenido y alcance de la propuesta de Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, remitido a Consejo Politécnico por el Consejo de Docencia, que incluye temáticas concernientes al calendario académico, instrumentación de procedimientos, gratuidad, cobros, entre otros, en aplicación de lo dispuesto por el Consejo de Educación Superior, a través de RPC-SE-03-No.046-2020, de 25 de marzo de 2020.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Los miembros de Consejo Politécnico adoptan varias resoluciones en este punto, conforme los aspectos tratados en el presente punto:

- **Con respecto al Plan Emergente:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-125-2020**

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A”, orientado a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional.

**Artículo 2.-** El Plan Emergente al que se hace referencia en el artículo que antecede podrá ser modificado cuando Consejo Politécnico lo estime permitente, conforme a la evaluación de la situación nacional e interna de esta Institución de Educación Superior, en torno al estado de excepción decretado por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



**Artículo 3.-** Delegar al Consejo de Docencia la potestad de, en lo factible y normativamente pertinente, realizar cambios al Plan Emergente aprobado a través de la presente Resolución.

Los cambios que realice el Consejo de Docencia al Plan Emergente aludido, en el marco de lo determinado en el presente artículo, serán notificados a Consejo Politécnico.

El Plan Emergente aprobado mediante la presente Resolución, relativo a la implementación de lo determinado en la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, se constituye en parte integrante de esta.

## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.

A la notificación referida se anexará, como parte integrante de esta Resolución, el Plan Emergente aprobado.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- **Con respecto al Calendario académico:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## **RESOLUCIÓN RCP-126-2020**

**Artículo Único.-** Delegar al Vicerrectorado de Docencia, en el marco de la normativa expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, la potestad de realizar modificaciones al Calendario Académico, en todos los ítems que se estimen pertinentes, contemplando la fecha de inicio de clases y otras actividades incluidas en el Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobado por Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-125-2020, y lo establecido por Consejo de Docencia.

### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- **Con respecto a los procedimientos para aspectos varios:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

## **RESOLUCIÓN RCP-127-2020**

**Artículo Único.-** Delegar al Vicerrectorado de Docencia, hasta la finalización del plazo de vigencia de la normativa expedida por el CES, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, y con observancia a las fechas previstas en el calendario



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



académico, la potestad de preparar e implementar los instrumentos que considere necesarios, tales como: formularios, instructivos, procedimientos, guías sobre la documentación de soporte de solicitudes, entre otros, para que los estudiantes puedan:

- Solicitar la actualización de su información socioeconómica;
- Solicitar becas por situación socioeconómica si no lo hicieron previamente;
- Pagar sus matrículas y aranceles; y,
- Llevar a cabo su proceso de Titulación.

## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- **Con respecto a la Excepción a la pérdida de la gratuidad:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-128-2020**

**Artículo 1.-** En el periodo académico 2020-A no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a estudiantes que justifiquen las causales señaladas en el artículo 10 de la Normativa expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID-19.

**Artículo 2.-** Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente, las solicitudes presentadas por estudiantes, relativas a la excepción a la pérdida de la gratuidad referida en el artículo que antecede, así como sus respectivos efectos, a lo que procederá con base en un informe y en la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico o la Dirección de Docencia, según corresponda.

**Artículo 3.-** Delegar al Vicerrectorado de Docencia la preparación del formulario, del procedimiento y de la guía de documentación de soporte, atinentes a la solicitud de “excepción a la pérdida de la gratuidad” que podrán realizar los estudiantes.

## DISPOSICIÓN GENERAL

**Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.

### Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- **Con respecto a la Excepción de cobro de valores adicionales por incumplimiento del pago en partes de matrículas y aranceles del período 2019-B:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## **RESOLUCIÓN RCP-129-2020**

**Artículo Único.-** En el periodo académico 2020-A no se cobrarán los recargos del 10% mencionados en el artículo 5 del “Reglamento para el pago de la matrícula y aranceles en varias partes” y se permitirá el acogimiento al pago en partes a los estudiantes que incumplieron el artículo 6 del referido reglamento en el periodo académico 2019-B.

### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- **Con respecto a las observaciones y peticiones planteadas por los representantes estudiantiles ante Consejo Politécnico:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO ACP-018-2020**

*Las observaciones y peticiones planteadas por los representantes estudiantiles ante Consejo Politécnico, en el contexto de la aplicación de la normativa expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, serán analizadas por el Vicerrectorado de Docencia, con la finalidad de que estas sean tratadas por el Consejo de Docencia.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



*El análisis que realizará el Vicerrectorado de Docencia, de conformidad con este Acuerdo, se llevará a cabo con la participación de los aludidos representantes estudiantiles.*

## **Punto 5**

**Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0275-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro de la profesora Nelly María Rosas Laverde, a partir de 01 de abril de 2020.**

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0275-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro de la profesora Nelly María Rosas Laverde, a partir de 01 de abril de 2020.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-130-2020**

**Artículo Único.-** *Dar por conocido el reintegro de la profesora Nelly María Rosas Laverde, al Departamento de Materiales, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de abril de 2020.*

*Los aspectos relativos a la entrega de la documentación que avale la obtención del título de Ph.D. por parte de la profesora referida se analizarán posteriormente. Para el efecto, la Dirección de Asesoría Jurídica presentará a Consejo Politécnico un análisis con respecto a tal entrega, en el contexto del estado de excepción vigente en el país (posibilidad de procedimiento de registro de título en SENESCYT, en la actualidad; autorización de prórroga; y, demás aspectos que se estimen pertinentes, conforme lo tratado en la sesión en la que se emite la presente Resolución).*

*El Informe Técnico DTH-0275-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0841-M, es parte integrante de esta Resolución.*

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** *Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto, así como lo determinado en el segundo inciso del artículo único de esta Resolución.*

**SEGUNDA.-** *Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales.*

**TERCERA.-** *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0275-2020.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## Punto 6

**Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico DTH-0273-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Gustavo Ramón Maldonado.**

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0273-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Gustavo Ramón Maldonado.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-131-2020**

**Artículo 1.-** *Dar por conocida la renuncia presentada por el profesor Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, a su calidad de profesor titular de esta Institución de Educación Superior, con el objeto de acogerse a su derecho a jubilación, la misma que, en virtud de lo determinado en el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, se considera aceptada el 31 de marzo de 2020 y surte efectos desde tal fecha.*

**Artículo 2.-** *Agradecer al profesor Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



El Informe DTH-273-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-0838-M, es parte integrante de esta Resolución.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-0838-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado.

**SEGUNDA.-** En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Gustavo Alfonso Patricio Ramón Maldonado, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.

En lo venidero, la Dirección de Talento Humano coordinará la elaboración y entrega de comunicaciones a quienes se desvinculen de esta Escuela Politécnica por efectos de su derecho de jubilación, en las que se expresará un agradecimiento oficial, con las características señaladas en el inciso que antecede. Las comunicaciones aludidas serán suscritas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional.

### Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **Punto 7 – Varios:**

#### **7.1 Aspectos relativos a la higiene de la Escuela Politécnica Nacional.**



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se concede la palabra al Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D., quien solicita se planteen y elaboren protocolos de higiene a implementarse al momento de reapertura de esta Escuela Politécnica (movilidad habitual), en el contexto de la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID-19.

La mencionada participación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

## **ACUERDO ACP-019-2020**

*Solicitar al Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de esta Escuela Politécnica que, en coordinación con la Dirección Administrativa, presente a Consejo Politécnico un plan con respecto a los protocolos de higiene que se implementarán al momento de reapertura de esta Institución de Educación Superior, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID-19.*

**7.2 Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al criterio jurídico provisto por la Dirección de Asesoría Jurídica en torno a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR y la Escuela Politécnica Nacional, para la implementación del proyecto monitoreo de volcanes en tiempo real.**

Por Secretaría se da lectura al criterio jurídico provisto por la Dirección de Asesoría Jurídica en torno a la suscripción y autorizaciones relativas al Convenio Interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR y la Escuela Politécnica Nacional, para la implementación del proyecto monitoreo de volcanes, en tiempo real, para la predicción temprana de erupciones, utilizando vehículos aéreos no tripulados y métodos de procesamiento de imágenes.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

## **RESOLUCIÓN RCP-132-2020**

**Artículo 1.-** *Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Consejo Interuniversitario Flamenco VLIR y la Escuela Politécnica Nacional, relacionado con la implementación del proyecto de monitoreo de volcanes en tiempo real, para la predicción temprana de erupciones, utilizando vehículos aéreos no tripulados y métodos de procesamiento de imágenes.*

**Artículo 2.-** *Autorizar el sometimiento de esta Escuela Politécnica al arbitraje internacional que implica la suscripción del Convenio referido en el artículo que antecede.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



*El Memorando EPN-DAJ-2020-0198-M y el Oficio 08103, emitido por la Procuraduría General del Estado, se integran a la presente Resolución.*

## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Luis Miguel Quishpe Cholango	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>13,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h13, de 02 de abril de 2020, la Presidente de Consejo Politécnico clausura la Octava Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y video, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento la Presidente del Consejo Politécnico y el Secretario General, quien certifica.

Florinella Muñoz Bisesti  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO**

Fernando Calderón Ordóñez  
**SECRETARIO GENERAL**